

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villalba.

Don Rafael Medina Abascal ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villalba, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Medina Fernández de Córdoba, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—5.912.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 7 de Canarias, sobre asistencias marítimas.

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente número 7 de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente notifica a don Jean Pierre Antoine Lefèvre, que con fecha 30 de noviembre de 2001, el Tribunal Marítimo Central ha dictado la Resolución número 660/00039/01, en el expediente de asistencia marítima número 021/01 indicando en su parte dispositiva: «Que debe declarar y declara como constitutivo de un remolque en la mar, de los previstos en el artículo 15 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, el servicio prestado por la embarcación de salvamento "Salvamar Lanzarote", a la embarcación deportiva "Red Energy"; hecho ocurrido el día 5 de marzo de 2001; y fija como retribución total del mismo la cantidad de seiscientos ochenta mil (680.000) pesetas, de las que, doscientas veintiuna mil ochocientas cincuenta y ocho (221.858) lo son en concepto de gastos, y cuatrocientas cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y dos (458.142) lo son en concepto de precio justo por los servicios prestados, y que deberán ser abonadas por el propietario de la embarcación deportiva "Red Energy", don Jean Pierre Antoine Lefèvre, a los armadores de la embarcación de salvamento "Salvamar Lanzarote", la entidad "Remolques Marítimos, Sociedad Anónima".»

Dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa cabiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante el Ministro de Defensa —Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada— en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Al propio tiempo se requiere al señor don Jean Pierre Antoine Lefèvre para que haga abono de la cantidad señalada en la antecitada Resolución, con apercibimiento de que, de no efectuar o, en su caso, acreditar en este Juzgado Marítimo dicho abono en el plazo de quince días, se procederá a la ejecución forzosa de aquélla.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 2002.—El Juez Marítimo Permanente número 7 de Canarias, Jerónimo Domínguez Bascoy.—5.907.

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 7 de Canarias, sobre asistencias marítimas.

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente número 7 de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente notifica a don José Reinaldo Rojas Reins, que con fecha 30 de noviembre de 2001, el Tribunal Marítimo Central ha dictado la Resolución número 660/00038/01, en el expediente de asistencia marítima número 113/00 indicando en su parte dispositiva: «Que debe declarar y declara como constitutivo de Auxilio Marítimo, de los previstos en el artículo 1.º de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, el servicio prestado por la embarcación de salvamento "Salvamar Lanzarote", a la embarcación deportiva "Jimmy"; hecho ocurrido el día 3 de octubre de 2000; y fija como retribución total del mismo la cantidad de setecientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco (756.865) pesetas, de las que, ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco (84.865) lo son en concepto de gastos, y seiscientos setenta y dos mil (672.000) lo son en concepto de premio por el servicio prestado. La cantidad de setecientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco (756.865) pesetas, deberá ser abonada por el propietario de la embarcación "Jimmy", don Reinaldo Rojas Reins, al armador de la embarcación "Salvamar Lanzarote", la entidad "Remolques Marítimos, Sociedad Anónima".»

Dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa cabiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante el Ministro de Defensa —Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada— en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Al propio tiempo se requiere al señor don José Reinaldo Rojas Reins para que haga abono de la cantidad señalada en la antecitada Resolución, con apercibimiento de que, de no efectuar o, en su caso, acreditar en este Juzgado Marítimo dicho abono en el plazo de quince días, se procederá a la ejecución forzosa de aquélla.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 2002.—El Juez Marítimo Permanente número 7 de Canarias, Jerónimo Domínguez Bascoy.—5.908.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.

Por Resolución de esta Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 6 del actual, ha sido autorizada la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo, a celebrar, ante Notario, el día 19 de julio de 2002.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales deberá figurar la particularidad de los premios, se llevará a cabo, exclusivamente, a través de la propia organización de Cruz Roja Española.

Esta rifa ha de sujetarse en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—Luis Perezagua Clamagirand.—5.864.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, sobre el expediente RG-9978-92 y RS-81-93.

Se hace pública la notificación del expediente RG-9978-92 y RS-81-93.

El Tribunal Económico-Administrativo Central en Sala, en ejecución de la sentencia, de 17 de septiembre de 1998 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, acuerda, desestimar la solicitud del Impuesto sobre el Valor Añadido de 1990, formulada por don Joaquín García Blanco.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 8 de febrero de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—6.078.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo, en sala, sobre el expediente RG-5249-00 y RS-483-00.

Se hace pública la notificación del expediente R.G. 524-00 y R.S. 483-00.

El Tribunal Económico-Administrativo, en sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por «Estudio JFD, DCP» contra acuerdo por el que se desestima la solicitud de devolución de ingresos indebidos por el IVA de 1999, de 9 de junio de 2000, y cuantía de 31.053 pesetas (186,63 euros).

Acuerda: Declarar la inadmisibilidad del recurso.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—6.069.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Notificación al funcionario don Emilio Javier Ortigosa Moya, perteneciente al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con destino en el Centro Penitenciario de Málaga de la fecha de emplazamiento para cumplimentar el trámite de vista del expediente disciplinario 53/2001 que se le instruye por orden del Director General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 29 de octubre de 2001.

Resultando imposible la localización del funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones

Penitenciarias, don Emilio Javier Ortigosa Moya, para notificarle la fecha de emplazamiento para darle vista del Expediente Disciplinario 53/2001 que se le instruye por Orden del Director general de Instituciones Penitenciarias, de fecha 29 de octubre de 2001, se le comunica que podrá comparecer ante el Instructor del expediente el día 4 de marzo de 2002, en horario de nueve a catorce horas, en la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, quinta planta, 28014 Madrid, a cumplimentar el referido trámite de vista pudiendo también, si lo desea, solicitar copia completa de lo actuado, conforme a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Asimismo, se hace saber, que cumplimentado dicho trámite, en plazo de diez días hábiles puede alegar lo que estime pertinente a su defensa y aportar cuantos documentos considere de interés apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia a este requerimiento y de no solicitar copia de las actuaciones, habiendo transcurrido el plazo sin presentar alegaciones, proseguirán las actuaciones correspondientes.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Director general de Instituciones Penitenciarias.—6.079.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Dirección General de Carreteras, Unidad de Carreteras en Almería, a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación de daños causados a los elementos de la carretera en los domicilios que se indican, dado que éstas han sido devueltas por el Servicio de Correos, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

Expte.	Nombre y domicilio	Matrícula	Importe — Pesetas
E-38/00	Ahmed el Yazidi. Calle Reyes Católicos, número 21, 10310 Talayuela (Cáceres)	M-7803-HW	44.208
E-70/00	Francisco Rubio Uribe. Calle Mayor, número 26, 04600 Huércal-Overa (Almería)	AL-4803-P V-7370-BJ	19.250 149.503
E-41/00	Diop El Hadji. Calle Arándanos, número 2, 04080 Almería		
025/00A	Asociación Cultural Musical El Paraíso, Cortijo Almagro, carretera de Nijar, 04120 La Cañada (Almería)	AL-5487-M	263.171
058/00A	Juana Muñoz Cecilia. Calle Barrancos, número 50, 30890 Puerto Lumbreras (Murcia)	AL-4099-H	17.662
055/00A	Juan Segura Belmonte. Calle Corsario, número 30, 04745 La Mojenera (Almería)	AL-4204-AH	49.648
04800A	Jonatan Iglesias Ruiz. Calle Esperanza, número 11, 30510 Yecla (Murcia)	MU-6698-AC	85.802
37/00A	Andaluz de Trámites y Gestiones. Avenida de Andalucía, número 11, 29002 Málaga	MA-6170-GC	24.262
203/01VN	Diego Martínez Mesas. Calle Secanillo, número 8, 04897 Alcontar (Almería)	AL-8854-D	57.960
060/00A	Serafina Fajardo Gallardo. Calle Antonio Mairena, número 8, 04009 Almería	AL-8158-AH	159.947
E-03/01	Ioan Doica Marcel. Carretera El Mojón, número 158, 30740 San Pedro Pinatar (Murcia)	Z-8188-AL	19.195
E-06/01	«Moviter, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 3, 04740 Roquetas de Mar (Almería)	AL-1011-T	291.000
E-11/01	«Pavimentos y Revestimientos Murcia, Sociedad Limitada». Carretera de Madrid, kilómetro 382, 30500 Molina de Segura (Murcia)	MU-6706-BZ	566.829
226/01 VN	Juan José López Sánchez. Calle Hernán Cortes, número 29, 04740 Roquetas de Mar (Almería)	AL-6819-V	243.058
213/01VN	Ana María Manzano Fernández. Calle Manolo Escobar, número 41, 04700 El Ejido (Almería)	AL-0379-X	166.130
227/01VN	Asunción Navarro García. calle Marqués de Comillas, número 1, 04001 Almería	AL-8939-AH	147.180
E-25/01	Silic Djordje. Calle Cercado, número 1, 04600 Huércal-Overa (Almería)	AL-0536-AK	87.408
E-47	María Tablada Carmona. Escultor Ordóñez, número 51, planta 1.ª, puerta 2, 08016 Barcelona	B-6592-PJ	28.800

Liquidación de daños Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; artículo 34.2.º Reglamento General de Carreteras; Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, artículo 117. Podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días a la Unidad de Carreteras del Estado, sita en paseo de Almería, número 41, a partir de la publicación de este anuncio. El pago de los daños podrá efectuarse en cualquier momento mediante ingreso al Tesoro Público. De no formularse alegaciones sobre el contenido de esta notificación en el plazo indicado, la presente propuesta de liquidación será considerada como Resolución definitiva.

Almería, 15 de febrero de 2002.—El Director general de Carreteras, Juan Antonio de Oña Esteban.—6.108.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre el expediente de información pública del subtramo comprendido entre el punto kilométrico 10,500 y el 14,900 y el enlace con la carretera CM-4001 del proyecto de construcción de la autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, entre su origen y el punto kilométrico 29,700 (enlace CM-4001). Provincias de Madrid y Toledo.

Por Resolución de 9 de enero de 2002 del Ministerio de Fomento relativa al proyecto de construcción de referencia se ha resuelto aprobar definitivamente el tramo de la autopista de peaje R-4, de Madrid a Ocaña, entre su origen y el punto

kilométrico 29,700 (enlace CM-4001), excepto el subtramo comprendido entre el punto kilométrico 10,500 y el 14,900 y el enlace con la carretera CM-4001 y provisionalmente el subtramo del referido proyecto de construcción comprendido entre el punto kilométrico 10,500 y el 14,900 y el enlace con la carretera CM-4001. En virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, se somete el subtramo del referido proyecto de construcción comprendido entre el punto kilométrico 10,500 y el 14,900 y el enlace con la carretera CM-4001, objeto de aprobación provisional, a información pública por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinada la documentación relativa a los citados subtramos y enlace por las personas que lo deseen, quienes podrán formular alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la citada Resolución ministerial.

El proyecto de construcción estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficinas en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefá Valcárcel, número 11, 28071 Madrid), en las oficinas de la sociedad «Autopista Madrid Sur Concesionaria Española, Sociedad Anónima», unipersonal (plaza de Manuel Gómez Moreno, número 2, edificio Alfredo Mahou, planta séptima, 28020 Madrid) y en los Ayuntamientos de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Seseña.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—6.758.

Anuncio de notificación de emplazamiento de la Dirección General de Ferrocarriles.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, 28004 Madrid, «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2068/2001, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras relativa a la aprobación definitiva del expediente de información pública «Estudio informativo del proyecto del ramal ferroviario del Llobregat».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 19 de febrero de 2002.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—6.732.

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificado número 1. Variante de Les Borges Blanques. CN-240 de Tarragona a San Sebastián por Lleida, puntos kilométricos 66,5 al 70,5. Tramo: Les Borges Blanques». Clave: 23-L-2340. Término municipal: Les Borges Blanques. Provincia: Lleida.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 15 de noviembre de 2001, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.